



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P.O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 25

SERIE 1997-98

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 21, SERIE 1997-98, A LOS EFECTOS DE INCLUIR EN LA MISMA EL HORARIO EN QUE REGIRA LA MISMA. ESTA ORDENANZA NUM. 21 REGLAMENTA EL TRANSITO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR EN LA ESCUELA PARCELAS COCO DEL TERMINO MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: Nuestra Asamblea Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 21, Serie 1997-98, a petición de los padres y residentes del sector donde ubica la escuela Elemental en el Bc. Coco, preocupados por la seguridad que se debe garantizar a los niños que asisten a nuestra escuela especialmente a la hora de llegada y salida de la misma.

POR CUANTO: La determinación de la Asamblea se fundamenta en una inspección ocular que realizó en el sector, la Honorable Comisión Especial, la cual desmostró que el reclamo y petición de los vecinos era uno genuino y ameritaba pronta atención.

POR CUANTO: Inadvertidamente dicha Ordenanza no incluyó el horario en que aplicaría la susodicha Ordenanza.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

ARTICULO I. A partir de la aprobación de ésta enmienda, la Ordenanza Núm. 21, Serie 1997-98 contará con un Artículo adicional en el cual se establece el horario en que se aplicará la misma.

ARTICULO II. Se adiciona el Artículo XII, el cual leerá como sigue:

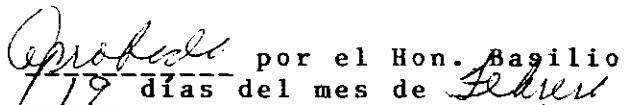
Esta Ordenanza Núm. 21, Serie 1997-98 es aplicable en el tiempo comprendido de 7:00 A.M. a 4:00 P.M. de lunes a viernes y en aquellos días no laborables en que se celebren actividades en dicho plantel.

ARTICULO III. Esta Ordenanza enmienda comenzará a regir una vez aprobada por la Asamblea y debidamente firmada por el Sr. Alcalde.

ARTICULO IV. Una vez en vigencia, la misma deberá ser notificada a las agencias pertinentes para las acciones de lugar.


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

 por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los
17^{os} días del mes de Febrero de 1998.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

ORDENANZA NUM. 25

SERIE 1997-98

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 1997-98 adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1998.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Hons. Héctor C. Castro Rivera, Ignacio del Valle Alvarado, Melvin Torres Ortiz, Ismael Ortiz López, Ismael López Rodríguez, Sylvia I. Reyes Malavé, Antonio Olavarria Malavé, Juan Rivera Ramos, Angel L. Díaz López, Axel Suárez Colón, Augusto Santell Rivera, Jaqueline Vázquez Suárez, Efrén Díaz Rodríguez, José F. Reyes Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy 19 de Febrero de 1998.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL